



**ORD. N°:** RT 3320

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0002961

**MAT.:** Entrega parcial

LA SERENA, 04 de septiembre de 2020

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: JOSÉ JOAQUÍN BARROS HUNEEUS**

Considerando que:

- a) Con fecha 01/09/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002961, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Solicito el nombre del jefe de gabinete, jefe o encargado de deportes y correo electrónico del jefe o encargado de deportes, con el fin de ofrecerle servicios de producción de eventos a la municipalidad.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

Los funcionarios encargados son:

- Jefe de Departamento de Relaciones Públicas y Eventos: Susana Alfaro Ramírez.
- Encargada de la Sección de Deportes y Vida Saludable: Ximena Moreno Araya.

A modo de información, se señala que este Municipio no cuenta con el cargo de Jefe de Gabinete.

En cuanto a sus correos electrónicos, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, se indica que los correos electrónicos, según el Decreto Alcaldicio N° 1279 (y sus modificaciones), publicados en la página web <http://transparencia.laserena.cl/>, se crearon “Cuentas Alias” para cada Dirección; esto con el objetivo de mejorar la situación

municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta “Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia”.

- Departamento de Relaciones Públicas y Eventos: [rpp@laserena.cl](mailto:rpp@laserena.cl)
- Sección de Deportes y Vida Saludable: [dideco@laserena.cl](mailto:dideco@laserena.cl)

Se indica que en función del desarrollo óptimo de las labores municipales, se cuenta con un correo habilitado como canal oficial de comunicación entre el Municipio y la comunidad (Decreto N° 756), el cual es [oficinadepartes@laserena.cl](mailto:oficinadepartes@laserena.cl) y sus teléfonos son 512 206600 y 512206620.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante José Joaquín Barros Huneus la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:  
▪ Solicitante  
▪ cc - Archivo Transparencia  
LMV/IMC/imc